



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.073 / 2012.

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Gloria Ivonne Quiñones Altamirano, de fecha 1 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **GLORIA IVONNE QUIÑONES ALTAMIRANO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO A LA DIRECCION DE DIDECO REALIZANDO TRABAJOS DE COOPERACION EN LA ATENCION DE PUBLICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL TREN EN CATAPILCO, LOS DIAS FESTIVOS O INHABILES"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de **\$ 12.000.** (doce mil pesos), incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente contrato será desde el día **1 de Octubre de 2012** hasta el **31 de Diciembre del año 2012.**
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.006.001**: denominado **"Programas Culturales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS / D.A. N° 4073.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


CTE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.